



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Número de folio Solicitud:01833719 Recuso de Revisión: RR/DAI/3807/2019-PII Acuerdo por Cumplimiento de Resolución de Disponibilidad en Versión Pública

CONSEJO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA JALAPA
Vista la cuenta que antecede, se acuerda:
CUENTA En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Accesor a la Información Pública, de fecha 09 de octubre del año 2020 derivada del Recurso de Revisión: RR/DAI/3807/2019-PII, en el que en su punto Primero del Resuelve se REVOCA el Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 03 de octubre de 2019, emitido por esta Unidad de Transparencia en atención a la solicitud 01833719, por lo cual se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al punto Segundo del Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente:
PRIMERO En razón de lo anterior y toda vez como se menciona en el RESUELVE de la resolución antes citada, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información giró oficio: UTAIPJ/497/2020 a la Dirección de Administración; por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, para poder atender de nueva cuenta la solicitud de información hoy recurrida identificada con el número de folio INFOMEX 01833719, en donde requirió al Consejo Municipal la siguiente información:
"Curriculum Vitae de todos los regidores, de la administración Pública Municipal que fungen como tal en este año" (sic)
SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio No DA/687/2020 , signado por el Ing. Daniel Ramos Wade, Director de Administración, mediante el cual da respuesta al recurso de Revisión RR/DAI/3807/2019-PII derivada de solicitud de información registrada bajo el folio: 001833719 del sistema INFOMEX, e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el oficio mencionado. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta y sus apexos para que surta sus ofestos logales correspondientes.
los autos, el oficio de cuenta y sus anexos para que surta sus efectos legales correspondientes





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 6, 73 fracciones I, II y VI, 147 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 19, 19, 21, 22 y 20 de su Reglamento, este Sujeto Obligado tiene imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales y tal como nos hizo hacer ver el Ing. Daniel Ramos Wade, en su oficio antes descrito donde da respuesta al presente asunto, por lo que el día 14 de diciembre de 2020, el Comité de Transparencia del Consejo Municipal de Jalapa, Tabasco elaboró el ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE JALAPA, TABASCO a través del cual dicho comité confirmó la elaboración de versión pública de los currículos de todos los regidores de la administración pública municipal del año 2019 (por ser el año en que se realizó la solicitud de información)

Por lo anteriormente expuesto, cabe mencionar que el procedimiento para que los Currículos de todos los regidores de la administración pública municipal, se proporcionen en versión pública fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y confirmado a través del acuerdo expuesto en el punto cuarto del ACTA DE LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Consejo Municipal, de Jalapa Tabasco tomando para dicho fin, procedimiento que se adjunta al presente acuerdo para mejor proveer.

CT-AE-023/2020

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas iegales correspondientes acuerda presentar la información en versión pública, respecto a la Resolución de fecha 09 de octubre del año 2020, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/3807/2019-PII, se instruye al Ing. Daniel Ramos Wade, Director de Administración, testar la información identificada como confidencial que integran Los currículos de todos los regidores de la administración municipal del año 2019 es decir el FECHA DE NACIMIENTO, CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CORREO ELECTRÓNICO conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez una vez recibida la información la Unidad de Transparencia realizar el acuerdo correspondiente en el cual deberá anexar todas las actuaciones realizadas, mismas que deberán hacerse llegar a la solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

TERCERO. - En tal virtud, se ordena proporcionar a la persona interesada, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Publica.



Concejo Municipal Jalapa, Tabasco 2020 - 2021

Jalapa Congression Cividadano

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estad de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se acuerda la disponibilidad en versión
pública de la información, concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de foli INFOMEX 01833719 descrita en líneas anteriores cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 09 de octubre de 2020.
CUARTO Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Consejo Municipal de Jalapa, Tabasco, en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
QUINTO Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes
NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este Consejo Municipal y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido
Cúmplase
Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Alfredo Vázquez Ramírez Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del ahora Conseio Municipal de Jalapa, Tabasco



Concejo Municipal Jalapa, Tabasco 2020 – 2021

Concejo Municipal Jalapa Conyronii Cudadano

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información se dictado en el expediente relativo a la companya de la Unidad de la Unid



Concejo Municipal Jalapa, Tabasco 2020 – 2021

Concejo Municipal Jalapa Componis Quelaturo

Dirección de Administração DE TRANSPARENCIA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

§ 8 DIC. 2020 , Pu

RECIBIDO

OFICIO No.: UTAIPJ/497/2020 FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01833719

EXPEDIENTE: RR/DAI/3807/2019-PII Jalapa, Tabasco, 08 de diciembre de 2020

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

ING. DANIEL RAMOS WADE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión toda vez que no estuvo conforme el acuerdo de disponibilidad, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01833719 y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora Concejo Municipal dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: "Curriculum vitae de todos los regidores, de la administración pública municipal que fungen como tal en este año" (Sic)

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.



Compromis Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

LIC. ALFŔĘĎÓ V COORDINADOR DE LA UNIDAD DE Y ACCESO A LA INFORMACIONE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

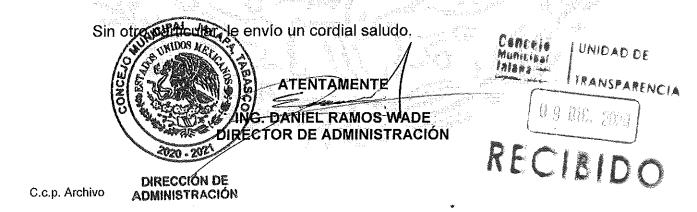
Jalapa, Tabasco, a 09 de Diciembre de 2020. OFICIO No. DA/687/2020 Asunto: El que se indica.

LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE.

Por medio de la presente, y en atención al Oficio No. UTAIPJ/497/2020, folio de solicitud de INFOMEX: 01833719 Expediente: RR/DAI/3807/2019-PII a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Publica donde solicita:

"Curriculum vitae de todos los regidores, de la administración pública municipal que fungen como tal en este año" (Sic).

En atención a lo antes solicitado se envía de forma digital informacion correspondiente a los currículum de los regidores año 2019. Con base en la naturaleza de la información solicito se convoque a los integrantes del Comité de Transparencia y someter a su consideración la documentación y datos solicitados tales como: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, RFC, CURP, Domicilio, Teléfono, E-mail de acuerdo a la protección de datos personales de conformidad con el art, 124, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.



- Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
- 932.3630383
- Concejo Municipal Jalapa





CURRICULUM VITAE.

I. <u>DATOS GENERALES.</u>



Nombre: MRT. Benjamín Pérez Pérez.

Profesión: Lic. En Informática Administrativa Y Maestría: En Redes

Y Telecomunicaciones.

Fecha de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Lugar de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Estado Civil: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

CURP: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

Domicilio: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

Teléfono: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

E-mail: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

II. <u>FORMACIÓN ACADÉMICA.</u>

Escuela Primaria Subteniente Adriano. Certificado.

Escuela Secundaria
José María Morelos y Pavón
Certificado.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco. ∑Plantel № 03

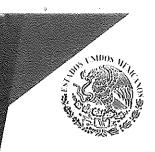
Certificado

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Lic. En Informática Administrativa.

Universidad Atenas Veracruzana.

Maestría en Redes y Telecomunicaciones





III. EXPERIENCIA LABORAL.

Soporte Técnico para Equipo de Computo

Empresa: Ferrer PC. SA.A. DE C.V. Av. Paseo Tabasco, Centro, Villahermosa, Tab.

Coordinador de Sistemas

Rancho El Oriental R.L., Colonia Atasta, Centro Villahermosa, Tabasco

Jefe de Unidad Regional Prospera, Macuspana Tabasco.

Coordinador de Informática

Instituto Tecnológico Superior de Macuspana Av. Tecnológico S/N. Col. Belén Macuspana.

Coordinador de Educación Continua.

Instituto Tecnológico Superior de la Macuspana.

Docente.

Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.





CURRICULUM VITAE.

I. DATOS GENERALES.



Nombre: Marisela Méndez Méndez. Profesión Lic. En Contaduría Pública

Fecha de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Lugar de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Estado Civil: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. CURP: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Domicilio: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Teléfono: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. E-mail: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA.

Esc. Prim.Julieta Ocaña Piedra
Certificado

TelesecundariaRoger Andrade Oropeza
Certificado.

COBATAB Plantel No.11
Certificado

Universidad Alfa y Omega. Lic. En Contaduría Pública





III. EXPERIENCIA LABORAL.

Intervision S.A. de C.V. Acapulco Guerrero.

Europlaza Cinepolis. Villahermosa, Tabasco.

Tienda DICONSA no.123 Ra. Chipilinar 1ra. Secc. Jalapa, Tab.





CURRICULUM VITAE.

I. DATOS GENERALES.



Nombre: María Fernanda Moreno Evoli

Profesión Lic. En Relaciones Comerciales y Maestría en Dirección de Empresas. Fecha de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART, 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Lugar de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Estado Civil: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. CURP: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Domicilio: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Teléfono: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART, 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. E-mail: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

II. FORMACIÓN ACA<u>DÉMICA.</u>

Esc. Prim. Matías P. Piedra. Certificado

Esc. Secundaria General José Vasconcelos. Certificado

Colegio de Bachilleres. Certificado

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Lic. En Relaciones Comerciales.

Título y Cedula

Instituto Universitario de Puebla. Maestría en Dirección de Empresas Constancia y Reconocimiento de Generación





III. EXPERIENCIA LABORAL.

Dirección de Recursos Humanos Agroindustrias de Palenque S.A. de C.V.

Empresa Pastelería Artesanal



からではらうと

とある

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 - 2021"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



CURRICULUM VITAE.

I. DATOS GENERALES.

Nombre: Elio Guzmán Magaña Profesión Lic. En Derecho.

Fecha de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Lugar de Nac.: NFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Estado Civil: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

CURP: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Domicilio: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART, 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Teléfono: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO, E-mail: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.



ŰEsc. Prim, Gral. Ignacio Zaragoza.

ECertificado

Esc. Telesecundaria Francisco I. Madero.

Certificado

Colegio de Bachilleres.

Certificado

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Lic. En Derecho.

Titulo





III. EXPERIENCIA LABORAL.

Del Sur Obras y Servicios S.A. de C.V. Encargado del Área de Rec. Humanos, asuntos legales de la empresa y administración de Parque Industrial Carretera Federal Villahermosa a Macuspana, Km.10+900 Margen derecho, Pob. Dos Montes, Centro Villahermosa, Tab.





CURRICULUM VITAE.

I. DATOS GENERALES.



Nombre: Norma Patricia Castro García

Profesión Lic. En Derecho.

Fecha de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART, 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Lugar de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Estado Civil: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

CURP: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Domicilio: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Teléfono: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. E-mail: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

FORMACIÓN ACADÉMICA.

Esc. Prim. Rolando Montejo Hernández Certificado

Esc. secundaria Gregorio Méndez Magaña. Certificado

COBATAB No. 01

Certificado

Universidad Popular Autónoma de Veracruz

Lic. En Derecho

∩ Titulo



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 - 2021



"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

III. EXPERIENCIA LABORAL.

Encargada de Despacho Independiente.

Jefe de Departamento de Relaciones Pub. De la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Cárdenas.

Jefa de Departamento de Relaciones Pública del H. Ayuntamiento de Centro.

Secretaria Técnica de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo en el Congreso del Estado.





CURRICULUM VITAE.

I. DATOS GENERALES.



Nombre: Wilmert Fulgencio Almeyda Gómez

Fecha de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Lugar de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Estado Civil: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

CURP: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Domicilio: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Teléfono: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

E-mail: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART, 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

FORMACIÓN ACADÉMICA.

Esc. Primaria Corl. Andrés Sánchez Magallanes Cárdenas Tabasco.

Esc. Sec. Estatal Dr. Regulo Torpey Andrade Jalapa, Tabasco.

്ര Colegio de Bachilleres de Tabasco, Plantel No.11 Jalapa, Tab.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 - 2021



"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

III. EXPERIENCIA LABORAL.

Gobierno del Estado de Tabasco Dirección General de Relaciones Públicas. 1980-1988

H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tab. Jefe de Taller Municipal. 1989-1991

Instituto Electoral de Tabasco Junta Municipal Electoral de Jalapa. Consejero Propietario 2001-2006

Sistema Estatal de Seguridad Pública. Secretariado Ejecutivo 2006-2008

Delegación de Canaco Jalapa Tesorero 2015-2018

Delegación de Canaco Jalapa Delegado. 2018

Comerciante Establecido Jalapa, Tab. 1990 a la fecha





CURRICULUM VITAE.

I. DATOS GENERALES.

Nombre: Elva Noemis Pérez Hernández

Profesión Lic. Trabajo Social

Fecha de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Lugar de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Estado Civil: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO,

CURP: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

Domicilio: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Teléfono: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. E-mail: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO

IIP FORMACIÓN ACADÉMICA.

CECYTE No. 3

ととは、これにつりもように言い

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Lic. En Trabajo Social.





CURRICULUM VITAE.

I. DATOS GENERALES.



Nombre: Auterive Hernández Cruz

Fecha de Nac.; INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Lugar de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Estado Civil: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. CURP: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Domicilio: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Teléfono: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. E-mail: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART, 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO

FORMACIÓN ACADÉMICA.

Primaria

MII. EXPERIENCIA LABORAL.

[⊈]Delegado Municipal.

Ra. Aquiles Serdán 3ra. Secc. Jalapa, Tabasco. [©]2000-2003

િ,Delegado Municipal.

Ra. Aquiles Serdán 3ra. Secc. Jalapa, Tabasco. 2009-2012

ළු Delegado Municipal.

🃆 Ra. Aguiles Serdán 3ra. Secc. Jalapa, Tabasco. 2016-2018





CURRICULUM VITAE.

I. DATOS GENERALES.

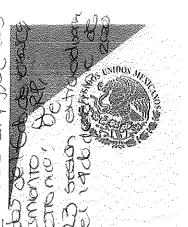


Nombre: María del Rosario Morales Pérez

Fecha de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Lugar de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Estado Civil: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. CURP: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART, 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Domicilio: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Teléfono: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. E-mail: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

FORMACIÓN ACADÉMICA.

Bachillerato Tecnológico en el Área Económico-Administrativo De la Carrera de Contabilidad





CURRICULUM VITAE.

I. DATOS GENERALES.



Estado Civil: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. CURP: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Domicilio: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Teléfono: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. E-mail: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

FORMACIÓN ACADÉMICA.

Primaria Escuela Emiliano Zapata 1983-1989

Secundaria Gral. Profesor Luis Felipe Oropeza Luna 1989-1992

Colegio de Bachilleres Centro de enseñanza Abierta 1997-2000

Dif Municipal Auxiliar de Enfermería 1989-1991





III. EXPERIENCIA LABORAL.

Auxiliar de Enfermería en la Clínica Repa 1991-1996

Vigilante en la Dirección de Seguridad Publica, Comalcalco, Tab. 2000-2003

Policía Oficial en la Dirección de Seguridad Pública, Huimanguillo, Tab. 2003-2006

Subcoordinadora en la Cárcel Municipal, Jalapa, Tabasco 2009-2012



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO

2018 – 2021.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CURRICULUM VITAE.

I. DATOS GENERALES.

Nombre: Profa. María Asunción Silván Méndez. Profesión: Lic. En Educación Preescolar.

Fecha de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Lugar de Nac.: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

Estado Civil: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. CURP: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

Domicilio: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. Teléfono: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO. E-mail; INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ART. 31 Y 32 DE LA LGPDPPSO.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA.

Escuela Primaria Matías P. Piedra. Certificado.

Escuela Secundaria Dr. Regulo Torpei Andrade. Certificado.

Escuela Normal de Educadoras. Centro De Estudios Culturales. Titulo.

Universidad Pedagógica Nacional (U.P.N.) Lic. En Educación Preescolar.

111. EXPERIENCIA LABORAL.

- Docente de Grupo. Jardín de Niños Consuelo Domínguez. Calicanto 2da. Secc., Jalapa, Tab. 1986 - 1988.
- Docente de Grupo. Jardín de niños Rosario María Gutiérrez Eskildsen. Jalapa, Tabasco. 1988 - 2010.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Directora del J.N, Rosario María Gutiérrez Eskildsen. Jalapa, Tabasco. 2010 - 2013.
- Delegada De Maestros 2010.
- > Comerciante de Regalos Tienda Ángeles, Jalapa, Tabasco. 1989 - 2017.
- Delegada de la Canaco Jalapa, Tabasco. 2014 - 2018.
- > Consejera Estatal de la CANACO 2014 - 2018.
- > Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco. Jalapa, Tabasco. Periodo Constitucional 2018 - 2021.





Compromis Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 14:00 horas del 14 de diciembre del año 2020, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del Ayuntamiento (ahora Consejo Municipal) de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco Lic. Magdaleno Méndez Morales, Presidente y Director de Asuntos Jurídicos, Lic, José Antonio Hernández Hernández, Primer Vocal y Director de Finanzas Municipal e Ing. Daniel Ramos Wade Segundo Vocal y Director de Administración, por lo que habiendo quórum legal, inicia la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. ------

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura v Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Análisis y valoración de la documental (información) presentada por el Director de Administración del Consejo Municipal de Jalapa, Tabasco en relación a "los currículos vitae de todos los regidores, de la administración pública municipal que fungen como tal en este año" (2019) información que contiene datos de carácter confidencial.

CUARTO. - Acuerdo en relación al punto 3 del orden del día.

QUINTO. – Clausura de la reunión. -----







"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2020** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Ing. Daniel Ramos Wade, Director de Administración del Consejo Municipal de Jalapa, Tabasco, en el orden siguiente:

El presidente del Comité de Transparencia del Consejo Municipal de Jalapa Tabasco, expone lo siguiente:

El 14 de diciembre de 2020, el Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar día de hoy, con la finalidad de poder confirmar la elaboración de la versión pública de los currículos vitae de todos los regidores, de la administración pública del año 2019 (año en que se realizó la solicitud de información) y así dar contestación a lo ordenado en la resolución de fecha 09 de octubre de 2020, derivada del Recurso de Revisión identificado como RR/DAI/3807/2019-PII, mismo que se relaciona con la solicitud de información que se recibió mediante el sistema INFOMEX-PNT con número de folio 01833719 en la cual requirieron lo siguiente:

"Curriculum Vitae de todos los regidores de la administración pública municipal que fungen como tal en este año" (sic)

El presidente del Comité de Transparencia da uso de la voz al Lic. Alfredo Vázquez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal de Jalapa, Tabasco la cual expone lo siguiente:

Ahora bien se informa que dentro de los documentos solicitados se encuentran datos personales que deben ser protegidos, FECHA DE NACIMIENTO, CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CORREO ELECTRÓNICO por lo tanto con fundamento en artículo 3, fracción XIII, XXV y XXXIV, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por estar dentro de la clasificación como identificables y especialmente sensibles (en torno al estado civil); los datos que se encuentran en los documentos exhibidos por el Ing. Daniel Ramos Wade, por el cual deben de entregarse los documentos en VERSIÓN PÚBLICA; el cual se procede a leer los ordenamientos mencionados con antelación:





Compromis Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. - Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;

XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley v. en ningún caso, podrán contravenirlas. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 124.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en su numeral 22, inciso a), j):

- 22. Los datos personales que se encuentren almacenados en el Sistema, se clasificarán de la siguiente manera:
- a) Identificables. Aquellos comunes a las personas y que son de primera mano, como lo son el domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares. Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, IFE, y demás similares que hagan identificable a la persona.





Compromis Ciadadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

J) Especialmente Sensibles: Aquellos que estañen estrecha relación con la vida intima de la persona, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, preferencias sexuales y demás similares que puedan afectar al interesado.

Lineamientos de la ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Artículo 34. El responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, para lo cual deberá distinguir expresamente los datos personales de carácter sensible.

Sirve de apovo los siguientes criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Criterio 09/09. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personajes que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable, Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con los previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

4538/07 Instituto Politécnico Nacional - Alonso Gómez-Robledo V.

5664/08 Secretaría de Comunicaciones y Transportes - María Marván Laborde 5910/08 Secretaría de Gobernación - Jacqueline Peschard Mariscal

1391/09 Comisión Federal de Electricidad - Alonso Gómez-Robledo V.

Criterio 3/10. Clave Única de Registro de Población (CURP) es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Por su parte, el artículo 18, fracción II de la Ley considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. En este sentido, la CURP se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo anteriormente señalado.

Expedientes:

3100/08 Secretaría del Trabajo y Previsión Social - Jacqueline Peschard Mariscal con Voto Particular de Juan Pablo Guerrero Amparán.

4877/08 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública – Juan Pablo Guerrero Amparán.

0325/09 Secretaría de la Función Pública - Jacqueline Peschard Mariscal con Voto Disidente de Juan Pablo Guerrero Amparán.

3132/09 Servicio Postal Mexicano – Ángel Trinidad Zaldívar.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

4071/09 instituto Federal de Acceso a la Información Pública - Ángel Trinidad Zaldívar

Criterio 18/17

Clave Única de Registro de Población (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular títular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

Resoluciones:

- RRA 3995/16. Secretaría de la Defensa Nacional. 1 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- RRA 0937/17. Senado de la República. 15 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- RRA 0478/17. Secretaría de Relaciones Exteriores, 26 de abril de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

Segunda Época

Criferio 18/17

Criterio 03/2006, CURRÍCULUM VITAE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. SON CONFIDENCIALES LOS DATOS QUE CONTIENEN RELATIVOS A FECHA DE NACIMIENTO, CURP, ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO. La información relativa al curriculum vitae de los trabajadores al servicio del Estado es información pública, con excepción de los datos personales que contengan, es decir, los que trascienden a su intimidad como son, entre otros, su dirección, teléfono, fecha de nacimiento, estado civil y CURP, los que deben ser clasificados como confidenciales en términos de los previsto en el artículo 3°, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en consecuencia, a diferencia de los datos relativos a la antigüedad y la trayectoria laboral, dentro del Poder Judicial de la Federación y fuera de éste, las incidencias laborales, el proceso de selección realizado para ocupar el puesto y el perfil necesario para desempeñar el mismo. En ese tenor, de la versión pública que se genere del curriculum vitae de un servidor público deben suprimirse los referidos datos confidenciales. Ejecución 5/2006. 29 de marzo de 2006. Unanimidad de votos.

Criterio 03/09, Curriculum Vitae de servidores públicos. Es obligación de los sujetos obligados otorgar acceso a versiones públicas de los mismos ante una solicitud de acceso. Uno de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de acuerdo con su artículo 4, fracción IV, es favorecer la rendición de cuentas a las personas, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados. Si bien en el curriculum vitae se describe información de una persona relacionada con su formación académica, trayectoria profesional, datos de contacto, datos biográficos, entre otros, los cuales constituyen datos personales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de

_



Concejo Municipal Jalapa Commonis Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en consecuencia, representan información confidencial, en términos de lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tratándose del curriculum vitae de un servidor público, una de las formas en que los ciudadanos pueden evaluar sus aptitudes para desempeñar el cargo público que le ha sido encomendado, es mediante la publicidad de ciertos datos de los ahí contenidos. En esa tesitura, entre los datos personales del curriculum vitae de un servidor público susceptibles de hacerse del conocimiento público, ante una solicitud de acceso, se encuentran los relativos a su trayectoria académica, profesional, laboral, así como todos aquellos que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo público.

Expedientes:

2653/08 Secretaría de Gobernación – Alonso Lujambio Irazábal 5154/08 Secretaría de la Función Pública – María Marván Laborde 2214/08 Procuraduría General de la República – María Marván Laborde 1377/09 Instituto Nacional de Migración – Juan Pablo Guerrero Amparán 2128/09 Comisión Nacional del Agua – Jacqueline Peschard Mariscal

CT-AE-023/2020

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes acuerda presentar la información en versión pública, respecto a la Resolución de fecha 09 de octubre del año 2020, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/3807/2019-PII, se instruye al Ing. Daniel Ramos Wade, Director de Administración, testar la información identificada como confidencial que integran Los currículos de todos los regidores de la administración municipal del año 2019 es decir el FECHA DE NACIMIENTO, CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CORREO ELECTRÓNICO conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez una vez recibida la información la Unidad de Transparencia realizar el acuerdo correspondiente en el cual deberá anexar todas las actuaciones realizadas, mismas que deberán hacerse llegar a la solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el orden del día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las 15:00 horas del día 14 de diciembre del año dos mil veinte, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.







"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

PRESIDENTE

LIC. MAGDALENO MENDEZ MORALES DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMER VOCA

LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ DIRECTOR DE FINANZAS

SEGUNDO VOCAL

ING. DANIEL RAMOS WADE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN